



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E-496-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10985, del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-56-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto 200/2009; el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 00113/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8), por el importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 75/100 (\$66.901.962,75), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 210 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), y N° 1580, Decretos Provinciales N° 2000/2009, 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y N° 10/2025; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7°, y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y N° 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00113/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8), por el importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 75/100 (\$66.901.962,75), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N°

OSPTF
AG
GP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N°

PFIZER S.R.L. CUIT 30-50351851-8
Compra: 113
Nota De Pedido: 10985

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	30,00	ENBREL-50 MG AUTOINYECTOR X 4 DISPOS-0006 DISPOS	1.362.218,39	40.866.551,70
2	9,00	IBRANCE-125 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	2.892.823,45	26.035.411,05
TOTAL				66.901.962,75

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.
PESOS: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CTVOS.

